



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las dieciocho horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar.

Excusa su asistencia: PSOE: D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2019.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

TERCERO. Aprobar, si procede, fiestas locales 2020.

Visto el escrito de la Subdirección Provincial de Trabajo del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, por el que se solicita que, a los efectos de lo consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), se comunique al mentado Servicio Provincial, con la mayor brevedad posible y, en todo caso antes del 15 de septiembre de 2019, los días festivos que, a juicio del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, deben respetarse en la localidad para el año 2020, informando que tales festividades no podrán exceder de dos y que no deberán coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales para toda la Comunidad Autónoma de Aragón (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 343 de fecha 20 de junio de 2019).

Visto el escrito de la Directora del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, D^a. Olga Alastruey Alpín, en el que informa del calendario escolar del curso 2019/2020 de las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, poniendo de manifiesto que la Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por el que se aprueba el calendario escolar del curso 2019/2020, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo Sexto, indica que los Ayuntamientos comunicarán al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2019 las dos fechas señaladas como fiestas locales, y que en el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o los días lectivos que los sustituyan (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 413 de fecha 19 de julio de 2019).

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar como días festivos locales para el año 2020 el 20 de enero de 2020, lunes, (San Sebastián) y el 15 de mayo de 2020, viernes, (San Isidro).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, así como a la Subdirección Provincial de Trabajo del Servicio Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO. Acuerdo que proceda sobre reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D^a. María Pilar Sánchez Palomero.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Vista la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por D^a. María Pilar Sánchez Palomero (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 339 de fecha 19 de junio de 2019).

Visto que se ha presentado la documentación justificativa que acredita la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 408 de fecha 19 de julio de 2019).

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA

PRIMERO. Reconocer a D^a. María Pilar Sánchez Palomero el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos puesto que con la documentación presentada se ha acreditado la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial por importe de 244,42 euros.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente acuerdo junto con los recursos procedentes contra el mismo.

QUINTO. Informes y asuntos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que, en relación a la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2019, y que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca ha presentado dos solicitudes de subvención, una por importe de 536.879,64 euros para financiar la actuación denominada EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA), y otra por importe de 348.252,28 euros para financiar la actuación denominada EDAR DE JAVIERREGAY, T.M. DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA).

SEXTO. Mociones, ruegos y preguntas.

A continuación, y en respuesta a la pregunta formulada por el Concejil D. Francisco Javier Naval Aguilar respecto a la cobranza de la tasa por suministro de agua potable, previa autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Secretario-Interventor, comentando que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca tiene suscrito un convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

público, en el que se establecen los periodos de recaudación en voluntaria, de deudas por recibo, que en el primer periodo se pasan las tasas, pero que debido a que no se han tenido los datos de las lecturas de los contadores hasta más tarde, la Diputación Provincial de Huesca lo ha pasado al cobro en el segundo periodo de recaudación.

Seguidamente, y en respuesta a la pregunta formulada por el Concejal D. Ignacio Sánchez Zabaleta respecto a si sería posible que se celebraran las sesiones del Pleno por la tarde, el Sr. Alcalde comenta que se podrían celebrar por la tarde, sobre las diecinueve horas, mostrando todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión su conformidad al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

